

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL

Para la prevención y erradicación de la violencia
de Género

COMUNIDAD DE TERUEL

Diciembre, 2013



GRUPO DE TRABAJO ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL. INSTITUCIONES REPRESENTADAS EN LA MESA DE TRABAJO:

- UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER TERUEL
- COLEGIO DE ABOGADOS DE TERUEL
- UNIDAD DE PROGRAMAS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACION TERUEL
- ATENCION PRIMARIA DEL SECTOR TERUEL
- SALUD PÚBLICA. SERVICIO PROVINCIAL TERUEL
- CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL
- INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Índice

I. INTRODUCCIÓN	PAG 1
II. OBJETIVOS	PAG 3
III. ITINERARIO BÁSICO DE ACTUACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LAS INSTITUCIONES COMARCALES	PAG 4
A. SISTEMA SANITARIO	
A.I. 1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES EN ATENCION PRIMARIA	PAG 4
2.FLUJOGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	PAG 5
A.II. 1.SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES EN ATENCION HOSPITALARIA	PAG 6
2. FLUJOGRAMA ATENCIÓN HOSPITALARIA	PAG 7
B. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	
1. SÍNTESIS DE ACTUACIONES	PAG 8
2. FLUJOGRAMA	PAG 10
C. INTERVENCION LETRADA	
1. SÍNTESIS DE ACTUACIONES	PAG 11
D. SISTEMA EDUCATIVO	
1. SÍNTESIS DE ACTUACIONES	PAG 13
2. FLUJOGRAMA	PAG 15
E. SERVICIOS SOCIALES	
E.I SS SS AYUNTAMIENTO	PAG 16
1. SÍNTESIS DE ACTUACIONES	
2. FLUJOGRAMA	
E.II SS SS COMARCA	PAG 17
1. SÍNTESIS DE ACTUACIONES	PAG 17
2. FLUJOGRAMA	PAG 18
E.III INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	PAG 19
1. SÍNTESIS DE ACTUACIONES	PAG 19
2. FLUJOGRAMA	PAG 21
IV. VISIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN COMARCAL	
1. FLUJOGRAMA	PAG 22
2. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.	PAG 23
V. GUIA DE RECURSOS	
VI. DIRECTORIO DE INSTITUCIONES COMARCALES	
VII. ANEXOS	
	PAG 43

I. Introducción

Al amparo del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la “Prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón” firmado en Diciembre de 2008 entre las diversas Instituciones implicadas en la materia, y dando cumplimiento a la Legislación vigente, se ha elaborado el Procedimiento de Coordinación Comarcal de Teruel, en la que han participado los agentes que trabajan en la prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de Género en la Comarca Comunidad de Teruel.

La finalidad del Procedimiento de Coordinación es complementar las intervenciones profesionales, así como rentabilizar esfuerzos y mejorar los servicios, de forma que se intervenga de una manera coordinada en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, de un modo sistémico y articulado con la víctima y su entorno, para fortalecerla y mejorar su situación personal y familiar, de tal modo que se garantice de la mejor forma posible el acceso a los recursos sociales, jurídicos, educativos, policiales y sanitarios para ella y para sus hijos e hijas.

Tras el impulso institucional, se constituyó la mesa de trabajo, integrada por los diferentes agentes sociales implicados que, basándose en los procedimientos y protocolos internos propios que ya se venían aplicando en cada una de las instituciones integrantes de la mesa y en la legislación vigente, se ha elaborado el presente documento. El Procedimiento de Coordinación Comarcal, pretende ser una herramienta útil de trabajo y consulta para las/os profesionales que tengan que intervenir frente a situaciones de violencia de género, a la vez que un instrumento de apoyo que ayude a sistematizar la información, los recursos y las respuestas profesionales.

No obstante hay que resaltar que este Procedimiento se suma a los protocolos internos de actuación de cada una de las Entidades participantes, complementa y establece unas pautas de cara a llevar a cabo una mayor coordinación e intervención integral con las víctimas, una suma de esfuerzos y un compromiso por la prevención y erradicación de la violencia de género.

Una vez elaborado el documento, el grupo de trabajo continuará desarrollando los aspectos relacionados con la implementación y evaluación del Procedimiento a través de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento aprobada en el Protocolo Interinstitucional para la Prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón firmado en Diciembre de 2008 abordará, asimismo, el seguimiento y la coordinación de actuaciones en materia de violencia de género, las situaciones en las que se encuentran las víctimas –en especial las de mayor riesgo- y los recursos para su atención, así como cualquier otro aspecto que posibilite la protección integral reconocida a las víctimas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de “Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”.

II. Objetivos

Objetivo General

Garantizar una **asistencia integral** de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género

Objetivos Específicos

1.- Establecer una coordinación accesible y directa entre las Instituciones que trabajan directa o indirectamente en materia de Violencia de Género, garantizando una atención integral a las víctimas y a sus hijos e hijas.

2.- Establecer criterios de actuación de las diferentes Instituciones frente a la violencia de Género.

3.- Facilitar a los y las profesionales pertenecientes a los diferentes sistemas implicados, los conocimientos e instrumentos necesarios para posibilitar la detección y evaluación de situaciones de violencia de Género y su salida de estas situaciones.

4.- Garantizar que los Servicios Sanitarios, Educativos, Sociales y Policiales, transmitan en sus intervenciones, información responsable, coherente y unificada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas.

5.- Disminuir la victimización secundaria de las mujeres víctimas de violencia, evitando que tengan que contar su historia de violencia reiteradamente a todos los agentes por los que vaya transitando en su camino hacia la salida del problema.

6.- Dotar a las y los profesionales que trabajen en las distintas Instituciones, de las herramientas para detectar la violencia no declarada por las víctimas.

7.- Contribuir a la sensibilización con las situaciones de la violencia de Género, de todos y todas las profesionales que atiendan a las víctimas, con el fin de que sean conscientes de la dimensión y consecuencias de este problema sobre las mujeres.

8.- Constituir una Comisión de Seguimiento que garantice la aplicación y la continuidad del Procedimiento de Coordinación Comarcal.

III. Itinerario Básico de Actuación en Violencia Contra la Mujer de Las Instituciones Comarcales

Se desarrolla a continuación el itinerario básico de actuación y coordinación en materia de violencia de género desde las diferentes Instituciones que trabajan en la Comarca Comunidad de Teruel.

Se incluye, una breve explicación del contenido relativo a las actuaciones realizadas desde cada Institución en su ámbito de trabajo. Se hace especial hincapié en las acciones concretas y de coordinación con el resto de Instituciones que intervienen.

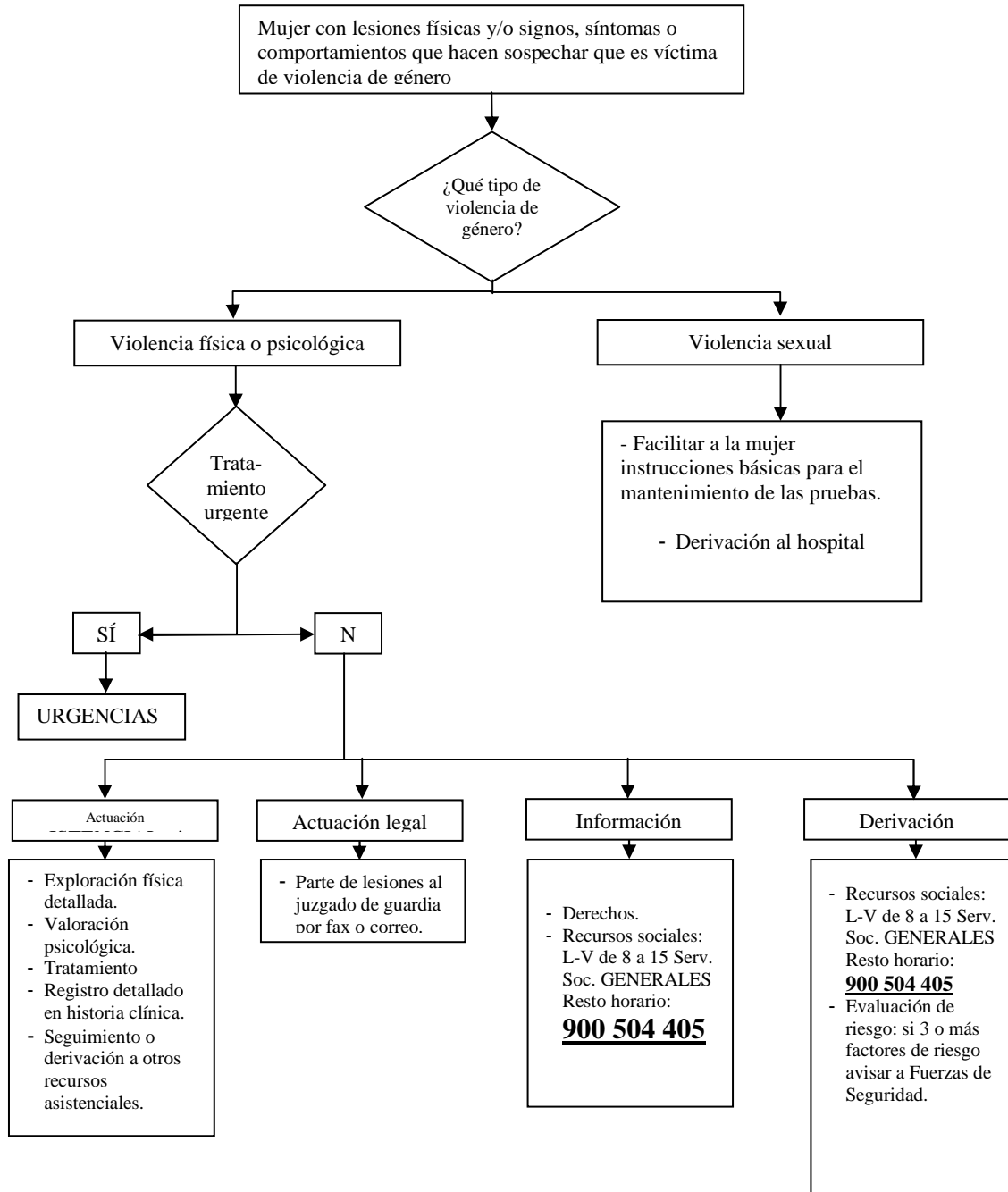
A. SISTEMA SANITARIO

A.I. 1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES ATENCIÓN PRIMARIA

Ante un caso de violencia de género en Atención Primaria:

- Si es violencia física o psicológica:
 - Es necesario tratamiento urgente, derivar a Urgencias hospital.
 - En caso que no sea necesario tratamiento urgente, se realizará asistencia en Atención Primaria, rellenar el parte de lesiones numerado para enviar al juzgado e informar de los derechos (en el teléfono **900 504 405** le informarán y le darán asistencia social si la precisa).
- Si es violencia sexual: facilitar instrucciones para el mantenimiento de las pruebas y derivar al hospital.

A.I. 2. FLUJOGRAMA ARBOL DE DECISIÓN/ ACTUACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA



SEÑALES DE ALERTA DE RIESGO DE LESIÓN GRAVE EN LA MUJER

- La mujer declara temer por su vida.
- Los episodios de violencia contra la mujer se producen también fuera de su domicilio.
- Su pareja se muestra violento con sus hijos.
- Su pareja se muestra violento con otras personas.
- Ha ejercido actos de violencia durante el embarazo.
- Ha sometido a la mujer a actos de violencia sexual.
- Amenaza con matarla y/o matar a los hijos y/o suicidarse.
- La frecuencia y gravedad de los episodios se intensifican con el paso del tiempo.
- Abusa de drogas especialmente de aquellas que agudizan la agresividad.
- La mujer tiene planeado abandonarlo o divorciarse en un futuro cercano.
- La pareja conoce que su mujer ha recurrido a ayuda exterior para poner fin a la violencia.
- Su pareja o expareja la sigue o la acosa.
- La mujer ya ha denunciado lesiones graves.
- La pareja dispone de armas de fuego en casa.
- La pareja o expareja ha amenazado a amigos o parientes de la mujer.

A.II. 1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES ATENCIÓN HOSPITALARIA

El “Programa de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en los servicios de urgencias hospitalarios” consiste en ofrecer a las mujeres una atención sanitaria integral, con base científica y de calidad y homogénea para todos los servicios de urgencias del Sistema de Salud de Aragón que permita, a la vez, garantizar su seguridad una vez abandonen el centro sanitario en el que son atendidas.

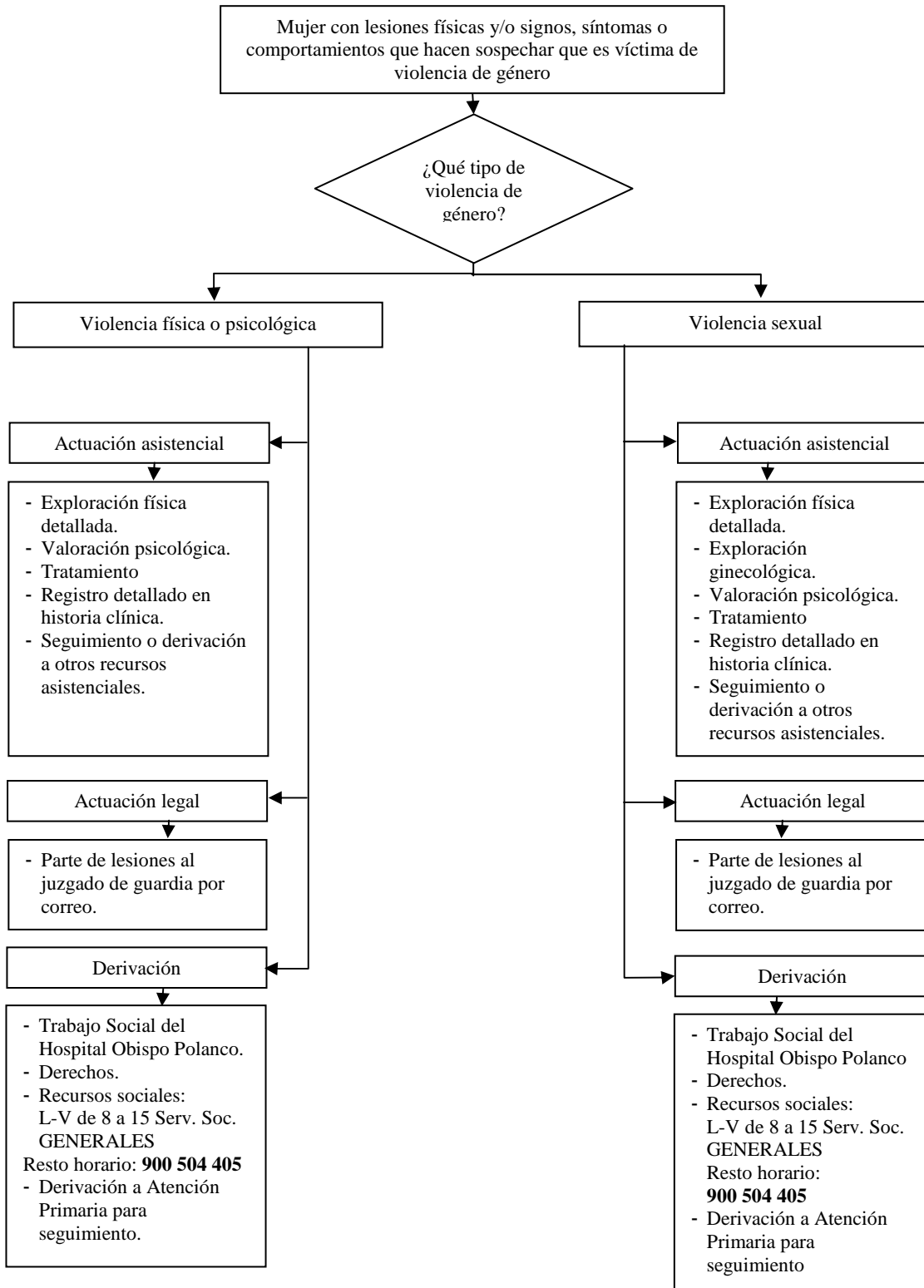
Ante un caso de violencia de género en Hospital:

- Actuación asistencial.

- El PCH (Puesto Clínico Hospitalario) envía información directamente por correo electrónico a las Fuerzas de Seguridad (Policía Nacional o Guardia Civil). También genera un parte de lesiones que va al Juzgado por correo postal. *En caso de máxima urgencia o por la envergadura de los hechos es el propio facultativo el que se pone en contacto por teléfono con el Juzgado de Guardia, además de enviar el parte por correo postal.*

- Informar a la Trabajadora Social del hospital de los casos atendidos.

A II 2. FLUJOGRAMA ARBOL DE DECISIÓN/ ACTUACIÓN SERVICIOS DE URGENCIA HOSPITALARIA



B. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen reguladas sus actuaciones en violencia contra la mujer en disposiciones y normas, así como en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia contra la mujer en Aragón de diciembre de 2008.

Participará en los órganos de coordinación que se establezcan tras la elaboración del presente documento con objeto de llevar a cabo las labores de coordinación interinstitucional para la prevención y erradicación de la violencia de género, previstas en el artículo 12.3 de la Ley 4/2007, del Gobierno de Aragón, así como en el Protocolo Interinstitucional firmado en Aragón en la coordinación para el seguimiento de casos

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

(1) Nacionales, Autonómicos y Locales.

(2) Con indicadores constados de maltrato por:

- Ella lo manifiesta/ verbaliza (acude a un dispositivo de protección) y/o presenta
- Síntomas objetivos del maltrato.

(3) La primera pregunta que debe hacerse el personal, profesional o funcionario que le atiende es si requiere una valoración/asistencia médica (posibles lesiones internas, síntomas externos visibles.....).

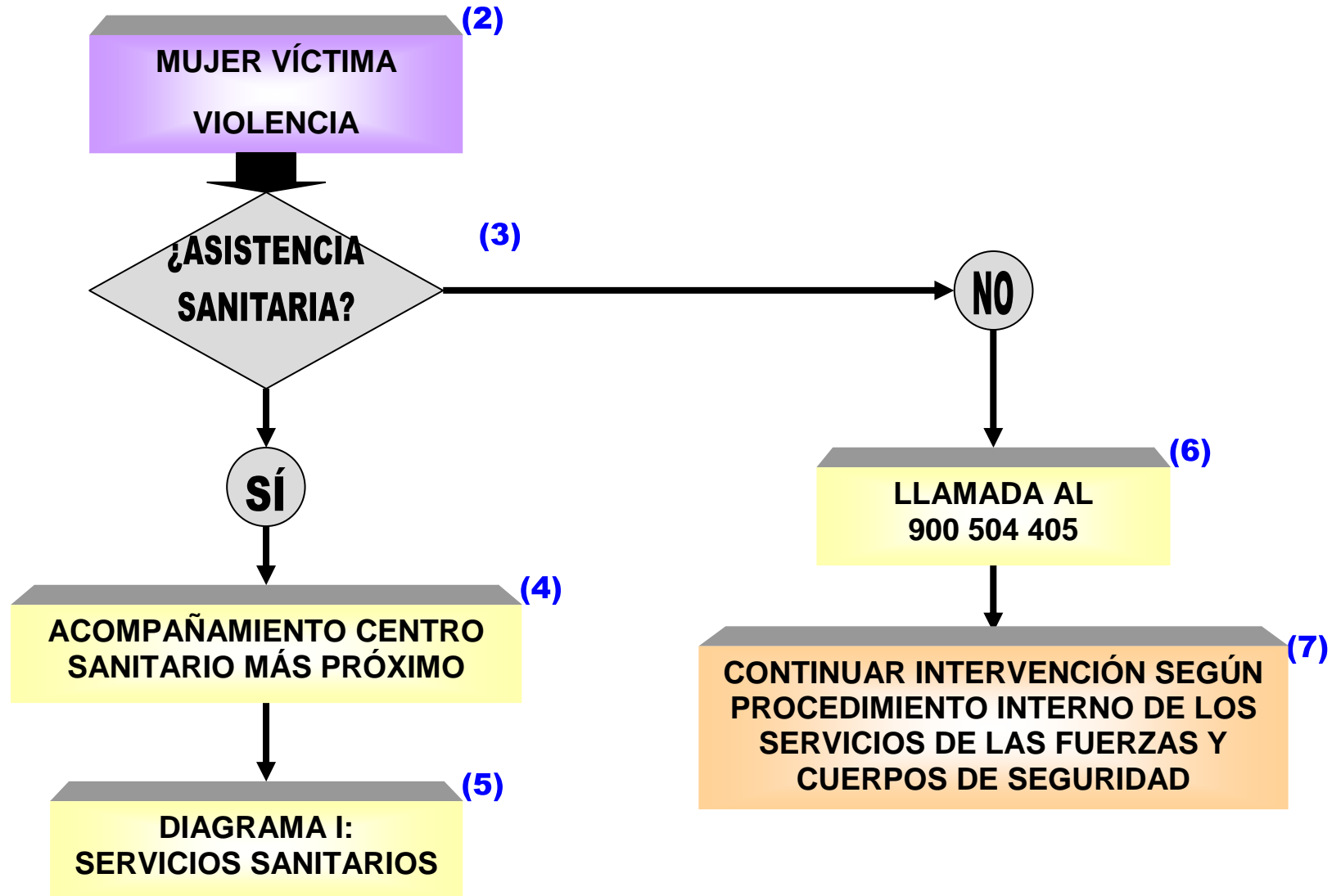
(4) Este es uno de los momentos más críticos de la intervención ante situaciones de maltrato a la mujer (por la percepción que esta pueda construir respecto a los apoyos institucionales). Es importante mostrar en todo momento una actitud de apoyo, escucha activa, comprensión y protección. Si se valora necesaria exploración / atención sanitaria, acompañarla al centro o dispositivo de salud más próximo.

(5) Se pone en marcha diagrama de decisión de los servicios sanitarios.

(6) Si informada la mujer de su derecho a la Asesoría inmediata y especializada, requiere la asistencia de abogado/a de la Guardia permanente, se podrá requerir esta asistencia, no sólo a través del procedimiento establecido por el correspondiente Colegio de Abogados, sino llamando directamente al teléfono gratuito de 24h: **900504405**. Esta llamada, es de suma importancia para todo el procedimiento posterior puesto que, la asistencia profesionalizada presencial de abogado y trabajador social, tiene como finalidad:

- 1º- Asesorar, orientar y apoyar a la mujer sobre sus derechos y modo de formulación denuncia.
 - 2º- Solicitud de orden de protección para activar urgentemente dispositivo judicial.
 - 3º- Apoyo, orientación, acompañamiento y gestión de recursos sociales necesarios para la adecuada atención (centro de emergencia...).
- (7) Una vez realizada llamada al 900504405, continuar intervención según procedimiento / directrices de los servicios y dispositivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

2. FLUJOGRAMA SERVICIOS ÁMBITO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (1)



C. INTERVENCION LETRADA

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

La ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, prevé una asistencia jurídica a la víctima de violencia de género, con unas características especiales que aseguran la efectividad del derecho de defensa para aquellas mujeres que sufren las consecuencias de la violencia ejercida por su pareja o expareja o de sus causahabientes en caso de fallecimiento de la víctima.

Dos son las características esenciales de la asistencia jurídica que ha de prestarse a la mujer víctima de violencia de género:

1.- La inmediatez: Se consigue mediante la organización eficiente, del servicio de guardia de violencia de género y violencia doméstica:

- Asignación de un único letrado de guardia para toda la provincia.
- Se realizan guardias de 24 horas.

- El Colegio de Abogados de Teruel, elabora trimestralmente el listado de los letrados de guardia para cada día, que son remitidos a los Juzgados correspondientes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional), Instituto Aragonés de la Mujer (Línea 900 504 405) y Servicios Sociales para que todos sean conocedores de quiénes son los letrados de guardia.

La intervención letrada puede ser requerida:

A.- A través del **900 504 405** por: La víctima.

B.- Por la policía nacional.

C.- Por la Guardia Civil.

El asesoramiento, que debería ser siempre presencial, también puede efectuarse telefónicamente, y siempre con anterioridad a la interposición de la denuncia, de modo que la mujer sea conocedora, de sus derechos, las fases del proceso, las consecuencias, la solicitud de orden de protección, solicitud de medidas cautelares civiles y penales, etc... que este bien informada, asesorada y acompañada desde ese primer momento por el letrado de guardia, garantiza que la denuncia se interponga correctamente, obteniendo una sentencia condenatoria para el agresor.

D.- Directamente desde los Juzgados Violencia sobre la Mujer, cuando previamente, no se ha presentado denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o existiendo denuncia, no se ha requerido la presencia del Letrado, en cuyo caso será asistida por el abogado que este de guardia ese día.

Igualmente en este caso se realiza el asesoramiento, mencionado en el párrafo anterior, con indicación en todos los casos, de que tanto la primera asistencia jurídica como el procedimiento penal tienen carácter gratuito, materializándose dicho derecho, a través de la presentación en el Colegio de Abogados de la solicitud de Justicia Gratuita.

En caso de que no hubieran intervenido hasta este momento, los servicios sociales, se contactará con el Instituto Aragonés de la Mujer, al objeto de proporcionar a la víctima la ayuda correspondiente (psicológica, casa de acogida, recursos económicos...)

2.- La especialización: A través de los cursos organizados por el Colegio de Abogados de Teruel y por otras Instituciones, que implica la formación continuada y actualizada de todos los letrados.

La defensa de la víctima, será asumida por una única dirección letrada, quien intervendrá en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida.

2. LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ARTÍCULO 2, LETRA G

Con independencia de la existencia de recursos para litigar, se reconoce el derecho de asistencia jurídica gratuita, que se les prestará de inmediato, a las víctimas de violencia de género, en aquellos procesos que tengan vinculación, deriven o sean consecuencia de su condición de víctimas.

Este derecho asistirá también a los causahabientes en caso de fallecimiento de la víctima, siempre que no fuera el agresor.

A los efectos de la concesión del beneficio de justicia gratuita, la condición de víctima se adquirirá cuando se formule denuncia o querrela, o se inicie un procedimiento penal, por alguno de los delitos a que se refiere este apartado, y se mantendrá mientras permanezca en vigor el procedimiento penal o cuando, tras su finalización, se hubiere dictado sentencia condenatoria. El beneficio de justifica gratuita se perderá en caso de sentencia absolutoria firme o archivo firme del procedimiento penal, sin la obligación de abonar el coste de las prestaciones disfrutadas gratuitamente hasta ese momento.

Letra g) del artículo 2 introducida por el número uno del artículo 2 del R.D.-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita («B.O.E.» 23 febrero). Vigencia: 24 febrero 2013

D. SISTEMA EDUCATIVO

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones principales que se realizan desde el ámbito educativo se basan principalmente en: **PREVENCIÓN Y DETECCIÓN**.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La prevención es el campo más importante dentro de la educación, ésta se lleva a cabo a nivel de centro y de aula.

- A nivel de centro en los propios documentos que rigen el funcionamiento del mismo (PEC, PGA, PAD, PAT, Plan de Convivencia...) han de responder a una organización que favorezca la coeducación.

- A nivel de aula se trabajan distintos temas para la prevención de la violencia contra las mujeres y, de los conflictos en general, potenciando la convivencia. En Educación Primaria se trabajan de forma transversal y en Educación Secundaria, además de transversalmente, en la hora de tutoría con el grupo.

MEDIDAS DE DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN

Desde el centro se pueden detectar los casos de violencia de género por distintas vías:

- Observación del profesorado
- El alumno/a lo diga a algún profesor/a o tutor/a,
- La madre del alumno/a lo diga al tutor/a, Equipo Directivo, Departamento de Orientación (en Secundaria) o EOEP (en Primaria)...
- La alumna como propia víctima de violencia de género

En cualquier caso, cuando se detecte una posible situación de violencia de género, se ha de poner en conocimiento del equipo directivo del centro que pondrá en marcha el protocolo interno de actuación.

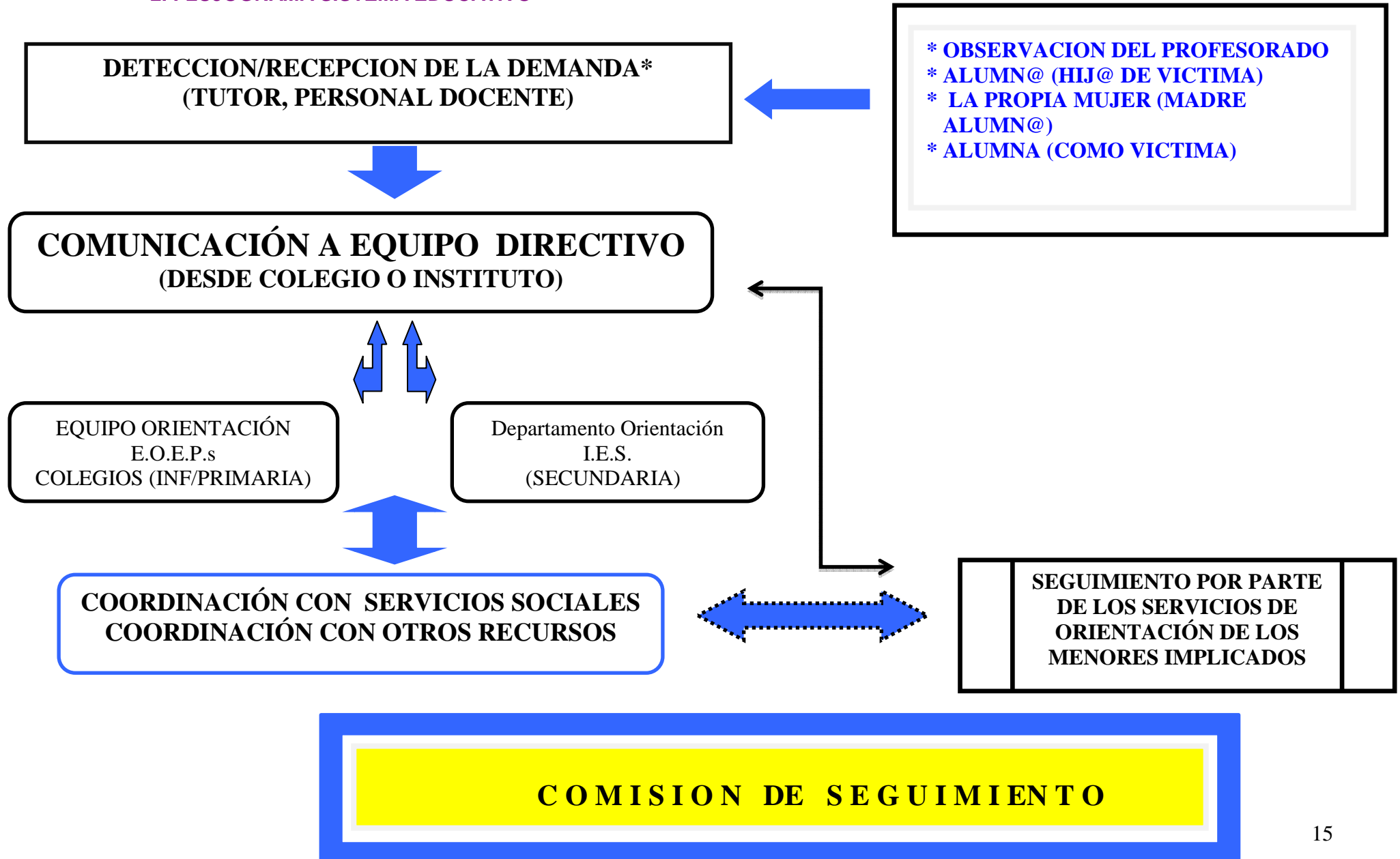
Dará traslado de la información al Equipo de Orientación E.O.E.P.s en el caso de infantil y primaria, o al Departamento de Orientación I.E.S en los centros de secundaria y, conjuntamente, se iniciará un proceso de recogida de información y valoración de la situación.

Se iniciara una coordinación del centro educativo con los Servicios Sociales correspondientes.

Se realizará un seguimiento por parte de los servicios de orientación de los/las menores implicados

Participación en la Comisión de Seguimiento.

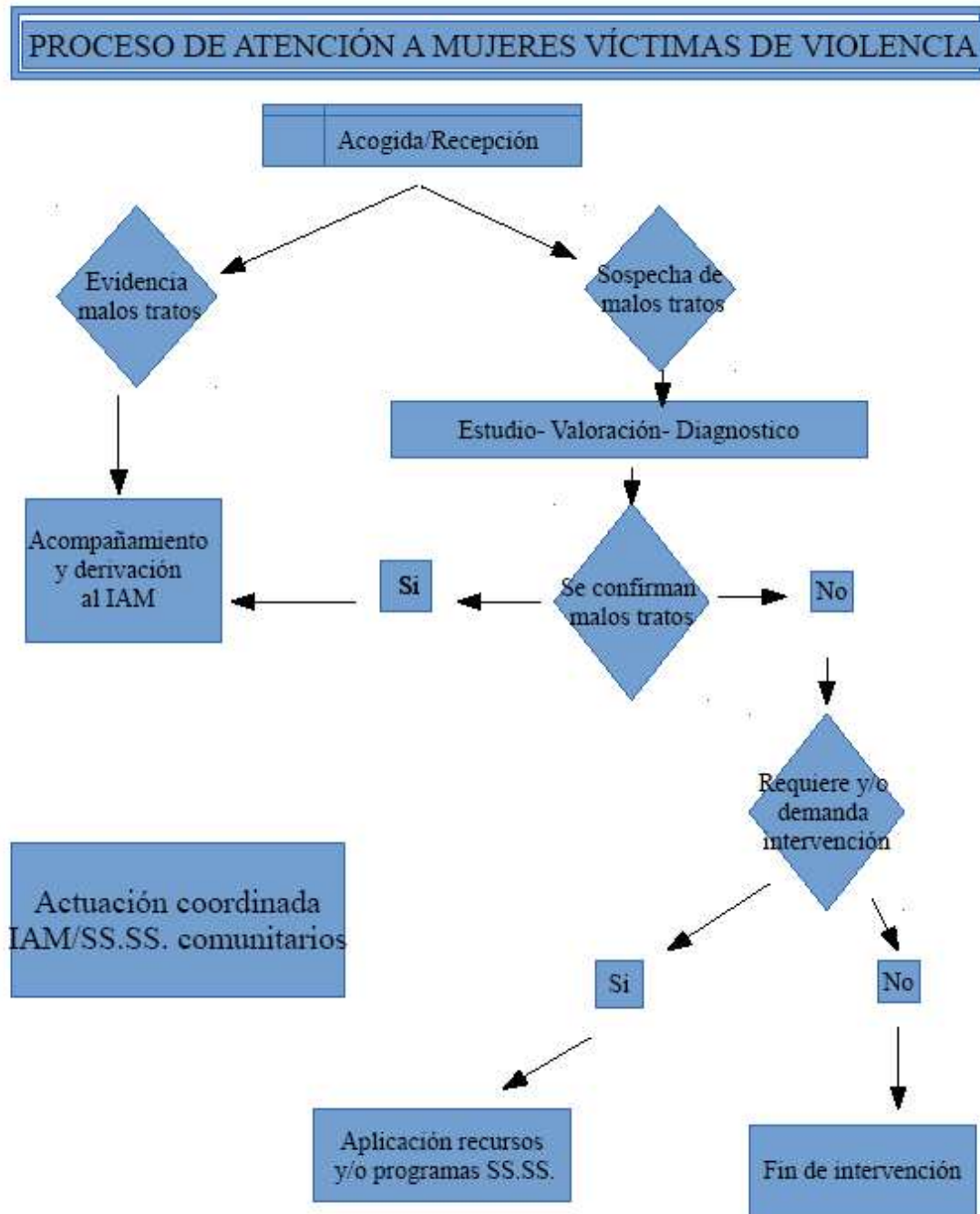
2. FLUJOGRAMA SISTEMA EDUCATIVO



E. SERVICIOS SOCIALES

D.I. AYUNTAMIENTO

2. FLUJOGRAMA

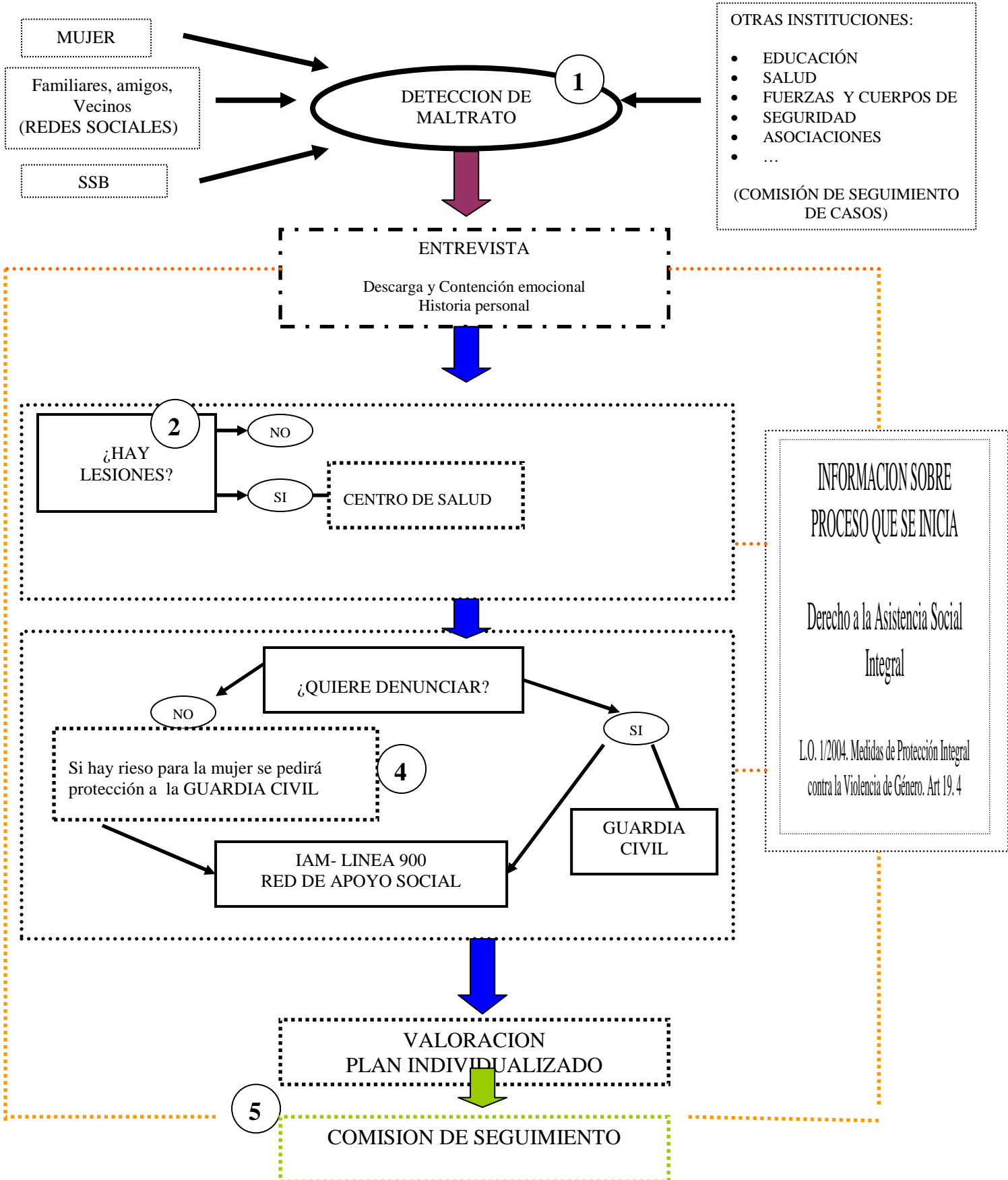


E. II. SERVICIOS SOCIALES COMARCALES

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

1. Con indicadores constados de maltrato por:
 - Ella lo manifiesta/ verbaliza.
 - Síntomas objetivos.
 - Ella no reconoce pero hay indicios de maltrato.
2. La 1ª pregunta que debe hacerse es si requiere una valoración/asistencia sanitaria. Si se requiere derivarla a Centro de Salud donde pondrán en marcha el diagrama de decisión de los servicios sanitarios
3. Paralelamente, valorar si existe indicio de riesgo para su integridad física en ése momento:
 - Ha acudido con presunto agresor o con familiares de éste y/o
 - Las actitudes y comportamientos observados durante la intervención social apuntan a ésta valoración.
4. Si el profesional del ámbito social valora indicios de riesgo para la integridad física de la mujer, será preciso llamar de modo inmediato a la Guardia Civil. Hacer partícipe a la mujer de ésta valoración/decisión y tomar las decisiones oportunas para que se sienta apoyada y protegida. No dejarla sola, preservar su privacidad, actitud de entendimiento y acompañamiento.
5. Si se considera oportuno se llevará a Comisión de Seguimiento de Casos para trabajar con otras instituciones

2. FLUJOGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMARCALES



E.III. INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

El proceso de atención social integral a mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas, requiere de una Intervención multidisciplinar, así como de una buena coordinación de todos los agentes implicados en el proceso de detección, intervención y seguimiento (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Justicia, Oficina de Atención a la Víctima, Unidad contra la Violencia de la Mujer, Salud, Educación, y todas aquellas entidades tanto públicas como privadas).

1. La intervención que se inicia tras la detección de la situación de violencia de género puede ser a demanda de:

- La propia mujer. De familiares, amigos, vecinos...
- Servicios Sociales
- Otras Instituciones: Salud, Turno de guardia Jurídico y Social, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Asociaciones, Otros...

- IAM: Asesorías (Social, Psicológica, Jurídica, Laboral y Empresarial) ó Punto de Coordinación de Órdenes de Protección (PCOP). El IAM, constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma. El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección social establecidos para la atención integral a las víctimas de violencia.

2. Tras la detección de la situación se realiza una entrevista con la mujer, valorando la situación de la unidad familiar. Inicio del Plan de intervención en aquellos casos que la unidad familiar resida en la ciudad de Teruel. Derivación a los Servicios Sociales Comarcales, si es del territorio. La atención psicológica es para la recuperación de las mujeres adultas y también para las menores de edad

3. Información de los derechos que le asisten por ser víctima de violencia de género.

4. Si la mujer quiere interponer denuncia:

- Acompañamiento al Centro de Salud,
- Asistencia Jurídica (presencial y gratuita)
- Acompañamiento a dependencias policiales para la interposición de denuncia
- Dotación de los recursos necesarios valorando sus necesidades (alojamiento, dispositivo, etc.)

5. Si la mujer no quiere interponer denuncia:

- Si hay lesiones, valorar la posibilidad de acudir al Centro de Salud y consecuencias que ello pudiera derivar
- Valoración de las necesidades de la mujer y sus hijos/hijas para poner en marcha los recursos necesarios

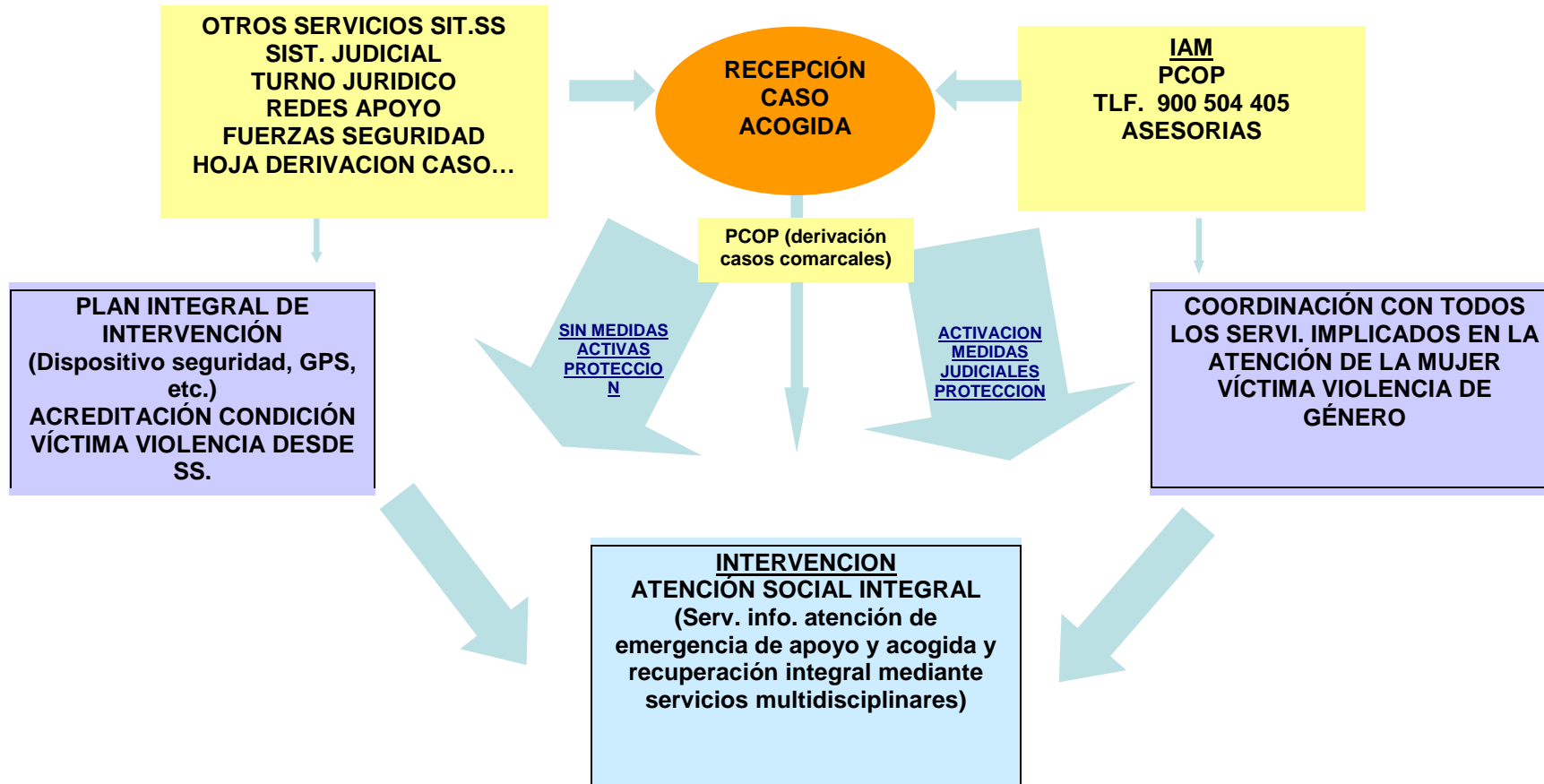
6. Seguimiento individualizado y coordinado con todos los agentes implicados en el caso en la Comisión de Seguimiento articulada a tal efecto en el Procedimiento de Coordinación Comarcal.

El Instituto Aragonés de la Mujer, como recurso especializado, tiene otras funciones de coordinación e intervención.

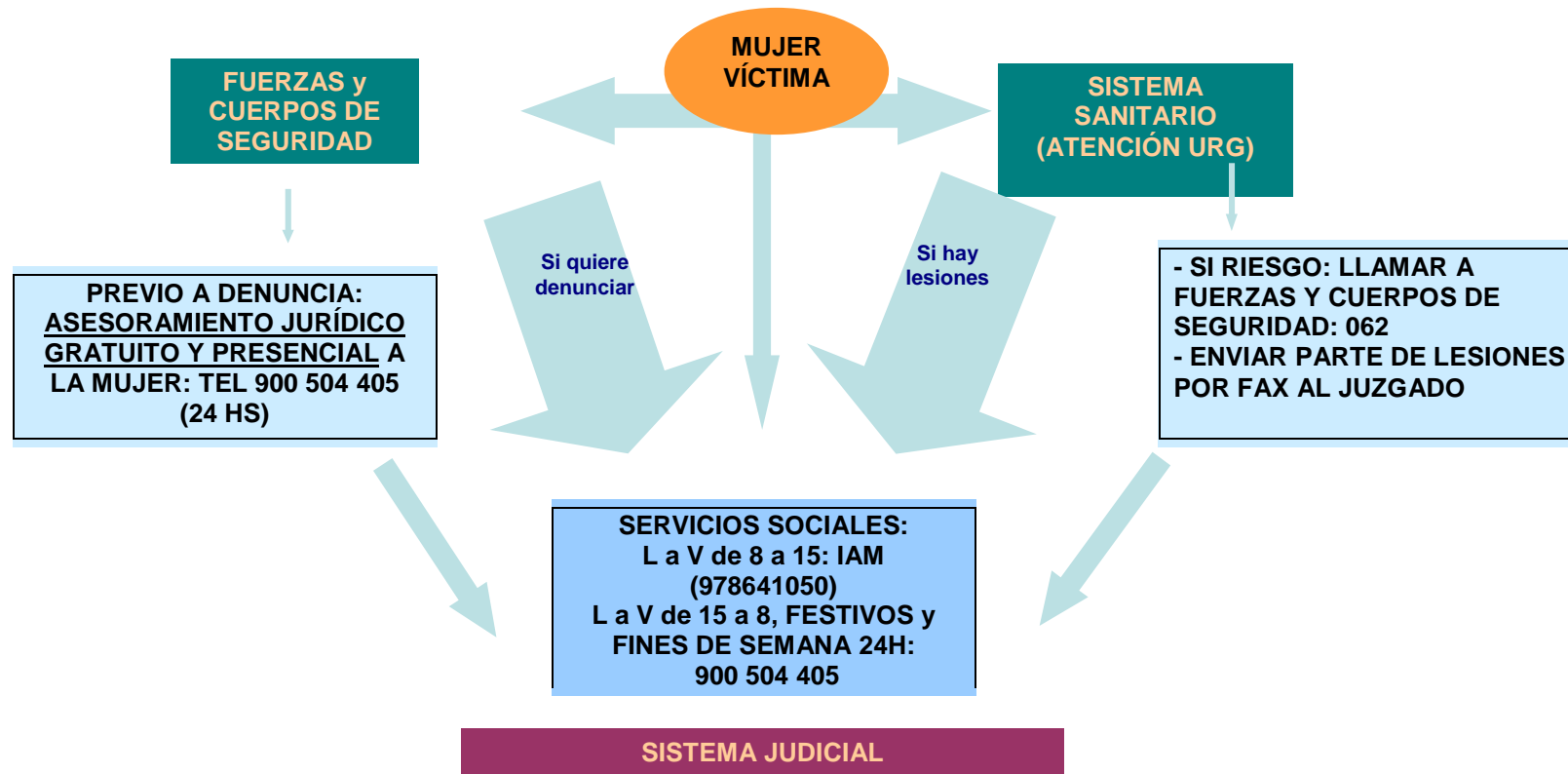
Para ampliar esta información ver ANEXO 1

2. FLUJOGRAMA INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

FLUJOGRAMA IAM



IV. Visión General De La Coordinación



2. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La Comisión de Seguimiento es el órgano permanente donde los profesionales participantes en la elaboración del Procedimiento de Coordinación Comarcal para la prevención, atención e intervención con mujeres víctimas de violencia de Teruel y Comarca Comunidad de Teruel continuarán el proceso de trabajo iniciado en las mesas técnicas, para la prevención, erradicación e intervención en materia de violencia contra la mujer.

La Comisión de Seguimiento se podrá convocar de forma;

- ORDINARIA
- SEGUIMIENTO DE CASOS
- EXTRAORDINARIA
 - **ORDINADARIA**

La comisión de seguimiento ordinaria quedará constituida con el fin de mantener reuniones periódicas de forma regular.

OBJETIVOS

Análisis y evaluación de la implementación del procedimiento de coordinación comarcal para la prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de Teruel y la comarca Comunidad de Teruel

Estudio, valoración y modificación, si procede, de algún acuerdo, punto y/o herramienta de coordinación diseñado en el procedimiento.

Elaboración de programas conjuntos y específicos, para la intervención con mujeres víctimas de violencia.

Colaborar en acciones de prevención y sensibilización de la violencia contra la mujer

Revisión de la legislación vigente que afecte o pueda afectar a la aplicación del Procedimiento Comarcal y actualización del documento en base a las modificaciones legislativas

AGENTES PARTICIPANTES

La Comisión de Seguimiento estará formada por los agentes participantes en la Mesa Técnica de elaboración del procedimiento comarcal.

Los integrantes de la mesa, o la Institución a quién estos profesionales representan, podrán designar la participación puntual en la mesa de algún otro profesional que se considere necesario.

CONVOCATORIA

La comisión de seguimiento ordinaria será convocada por el/la Presidente/a de la Comarca ó el/la Consejero/a de Servicios Sociales, a través de la Directora Comarcal de Servicios Sociales.

Será convocada anualmente, sin perjuicio de que ante necesidad de reunión **SE CONVOQUE UNA COMISION EXTRAORDINARIA**. Las comisiones de seguimiento se realizaran en la sede comarcal.

○ **SEGUIMIENTO DE CASOS**

En la comisión de seguimiento DE CASOS se coordinaran y revisarán intervenciones que los profesionales CONSIDEREN NECESARIO

OBJETIVOS

Elaboración de planes de intervención ante un nuevo caso.

Estudio, seguimiento y valoración de casos individualizados.

Análisis y evaluación de las intervenciones realizadas en los casos de mujeres víctimas de violencia con las que se este trabajando.

Coordinación para la detección y/o confirmación ante sospecha de un caso de mujer victima de violencia.

Valoración y en caso de confirmación, comunicación al Juzgado de la activación del procedimiento de coordinación ante un nuevo caso de violencia

AGENTES PARTICIPANTES

En las reuniones de la mesa de seguimiento DE CASOS participarán los profesionales de referencia **IMPLICADOS EN AQUELLOS** fijados en el orden del día.

CONVOCATORIA

La comisión de seguimiento DE CASOS podrá ser convocada, cuando se requiera, a solicitud de cualquiera de las instituciones implicadas en los casos a tratar a través de la directora comarcal de servicios sociales.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de la información, en el marco de la Comisión de Seguimiento, relativa a mujeres víctimas de violencia, se realiza en el ámbito del cumplimiento de la legislación vigente: Ley 1/2004, Ley 4/2007, LOPD y Protocolo Interinstitucional de diciembre de 2008.

A pesar de la importancia de mantener la confidencialidad profesional y preservar la privacidad de la mujer, es necesario anteponer el acompañamiento en su proceso de toma de decisiones para que pueda abordar la situación de violencia en la que se encuentra y, siempre que corra riesgo su integridad física, activar los mecanismos de protección pertinentes.

En este contexto, los profesionales integrantes de la Comisión de Seguimiento están amparados por la ley para compartir información (LOPD art. 6, 11 y 21) siempre que redunde en un beneficio para la mujer y posibilite ofrecerle los recursos disponibles para erradicar la violencia (Ley1/2004 y 4/2007).

Esto permite trabajar, tanto en el seguimiento de casos manifiestos, como en la detección de la violencia no visible y prolongada en el tiempo.

V. Guía De Recursos

TURNO DE GUARDIA JURÍDICO

Finalidad:

Ofrecer asistencia jurídica presencial y gratuita en cualquier punto de Aragón, ante la de interposición de denuncia y/o solicitud de la Orden de Protección.

Este recurso se activa a través del teléfono **900 504 405, 24 horas los 365 días del año.**

TURNO DE GUARDIA SOCIAL

Finalidad:

- Asistencia social presencial a las mujeres víctimas de violencia, en Aragón.
- Acompañamiento y acogida de la mujer y sus hijas/os.
- Alojamiento de urgencia y acompañamiento en traslados.

Criterios para activar el recurso. Si la mujer:

- Carece de red social
- Tiene menores a su cargo
- No puede volver a su domicilio y necesita ser alojada
- Presenta malestar emocional
- Así lo desea (preguntar siempre)

Este recurso se activa a través del teléfono **900 504 405, de lunes a viernes de 15 a 8 horas, festivos y fines de semana.**

ASESORÍA SOCIAL

Objetivo: Información, orientación y asesoramiento sobre derechos y gestión de recursos a la mujeres Víctimas de violencia de género. (Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección).

Estudio, valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia contra la mujer.

Derivación y coordinación con otras instituciones y servicios de atención a la mujer y familia.

☎ **978 641283**

DÍA: De lunes a viernes

HORARIO: 9 horas a 14 horas.

LUGAR: C/ San Francisco nº 1 Planta Calle. Sede del IAM, Teruel

ASESORÍA JURÍDICA INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

- **Interposición de denuncia:** Todo el proceso previo y posterior a presentar una denuncia y/o solicitar una orden de protección. Información acerca del derecho a la presencia de un letrado del Turno de Guardia para prestar asistencia jurídica presencial y gratuita en el momento de formular la denuncia.
- **Familia:** Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores, etc.
- **Justicia gratuita:** Trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita.

☎ 978641050

DÍA: lunes

HORARIO: 16.30 a 18.30 horas

LUGAR: C/ San Francisco nº 1 Planta Calle. Sede del IAM, Teruel

ASESORÍA PSICOLÓGICA INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

Objetivo: Facilitar el acceso de todas las mujeres residentes en cualquier lugar de la geográfica aragonesa. La atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, proporcionándole información y apoyo psicológico, y dotándole de recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

☎ 978 641050

DÍA: MARTES Y MIERCOLES

HORARIO: 9 horas a 18.30 horas

LUGAR: C/ San Francisco nº 1 Planta Calle. Sede del IAM, Teruel

ASESORIA PSICOLÓGICA PARA MENORES INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

Objetivo: Atención psicológica a menores hij@s de mujeres víctimas de Violencia de Género, para tratar los efectos de la violencia en los menores a través de estrategias de afrontamiento y habilidades para una adecuada gestión emocional.

DÍA: MARTES Y MIÉRCOLES

HORARIO: 15:30 a 18.30 horas

LUGAR: C/ San Francisco nº 1 Planta Calle. Sede del IAM, Teruel

ASESORIA LABORAL

DÍA: Jueves

Horario: 10 a 14 horas

Sede: IAM C/ San Francisco nº 1 Planta calle. Teruel

ASESORÍA EMPRESARIAL

DÍA: Lunes

Horario: 10 a 13 horas

Sede: IAM C/ San Francisco nº 1 Planta calle. Teruel

☎ 978 641052

PROGRAMA ESPACIO

Objetivo: Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia hacia las mujeres, en el marco de las relaciones familiares o afectivas, residentes en Aragón.

Requisito: Acceder por propia voluntad.

Este servicio se presta en la sede de Teruel del Instituto Aragonés de la Mujer.

☎ 978641051

COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE TERUEL

Dirección: Plaza del Tremedal, 2

☎ 978 605352

Fax: 978601891

OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

Finalidad: Informar a la víctima de los derechos que le asisten conforme a la Ley Orgánica 1/2004. Recaban la intervención de los profesionales, organismos, autoridades y funcionarios para la adecuada protección e informar a la mujer del domicilio y teléfono del Centro Asesor de la Mujer, más próximo a su domicilio.

Sede: Plaza San Juan nº 6. Juzgados.

☎ 978647543

ASAPME

Programas: Inserción laboral; Integración Comunitaria; Apoyo a las familias; Pisos tutelados; Atención a personas tuteladas.

Dirección: Ciudad escolar s/n Teruel

☎ 978 610909

CÁRITAS

Programas: Acogida; Orientación laboral, Formación a través de Talleres; Ayudas económicas; Comercio solidario; Servicios a personas sin hogar; Centro de Inserción sociolaboral San Nicolás de Bari: C/ Dolores Romero, 39. Tel: 978607717

Sede: Cáritas de Teruel: C/ Hartzzenbusch, 9

☎ 978602089

CEPAIM

Servicios: Mediación intercultural; Casa de Acogida con 8 plazas para Acogida humanitaria con derivación del Ministerio; Taller Sara, desarrollo personal dirigido a mujeres inmigrantes; Taller Salir adelante, prevención y sensibilización sobre violencia para mujeres inmigrantes; Proyecto integra conecta y emplea, realizando actividades encaminadas a la integración sociolaboral. Prestación del programa "Servicio Espacio",

Dirección: C/ Ramón y Cajal, Nº 10, 2º. Teruel

☎ 978 221349

☎ 978 647543

CRUZ ROJA

Finalidad:

Programas: Empleo; Inmigrantes; Lucha contra la pobreza y exclusión; Casa de Acogida de Mujeres maltratadas; Personas mayores y el Centro de atención al Toxicómano.

Sede Central: C/ San Miguel nº 3.

☎ 978 602609

FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

Finalidad: Asistir a personas necesitadas, con dificultades sociales, realizando cuantas actividades fueren necesarias tanto desde el punto de vista asistencial, promocional o de reinserción así como la prevención de sus problemas.

Programas: En Teruel: O' cambalache (programa de atención integral a personas prostituidas y víctimas de trata).

Sede: C/ Yagüe de Salas, 16, 3º, despacho 3 (Centro Social "Ciudad de Teruel")

☎ **683 311 703**

FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO

Finalidad: Inserción laboral. Formación, intermediación laboral.

Dirección: C/ Amantes 15, 1º. 44001 Teruel.

☎ **978 619422**

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Finalidad: Servicio neutral de intervención familiar, destinado como medida temporal, al cumplimiento de resoluciones judiciales, en casos que se deba cumplir el régimen de visitas establecido entre el menor y el progenitor no custodio y/u otros familiares en las que exista conflictividad, que dificulte e impida el desarrollo de éstas.

Este Servicio se presta en: Sede Central de Cruz Roja, en la C/ San Miguel nº 3.

☎ **978602609**

VI. Directorio Comarcal Directorio Comarcal

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO¹	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
TERUEL	HOSPITAL. OBISPO POLANCO: TLF 978654198/199 FAX: 978654195 dirmed.hopl@salud.aragon.es	COMISARÍA PROVINCIAL DE TERUEL C/ Córdoba Nº 2 44002 Teruel Tlf. 978 625 000 Tlf. Urgencias (24H) 091	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978647505 Fax: 978 601 297	Serv. Prov. Educación-Teruel A.T.D. Atención a la Diversidad Pilar Loma Bielsa Tfno.: 978 641258 ploma@aragon.es	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Centro Municipal de Servicios Sociales Excmo. Ayuntamiento de Teruel C/ Yagüe de Salas, nº 16, 1º Tfno:978 61 99 26 Fax: 978 60 64 13 ssociales@teruel.net
	Centro de Salud Teruel Centro Miguel Vallés, 1 Telf.: 978 609710 Fax: 978 603266 cs13.gapt@salud.aragon.es			SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS Instituto Aragonés De La Mujer Gobierno de Aragón (Delegación Provincial) C/ San Francisco nº 1 Planta Calle. Tfno: 978641050 Fax: 978641051 iamteruel@aragon.es	
	Centro de Salud Teruel Ensanche Jerónimo Soriano, 9 Telf.: 978 654100 Fax: 978 654109 csteruel.ensanche@salud.aragon.es	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) - 062		E.O.E.P. de Teruel C/ Miguel Servet, 2 bajo Tfno.: 978602693 eoepsteruel@educa.aragon.es	

¹ En los consultorios locales para localizar a los sanitarios es mejor llamar a su Centro de Salud

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
ABABUJ	C/ Iglesia s/n: No tiene teléfono (Centro de Salud de Aliaga): Tel. 978 771177 Fax 978 771110 cs06.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE CEDRILLAS C/Arabal Nº 11. 44147 Cedrillas. Tlf. 978 77 44 02. Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es
AGUATÓN	C/ Plaza s/n: No tiene teléfono (Centro de Salud de Santa Eulalia): Tel.: 978 861181 Fax: 978 860462 cs22.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tlf. 978860078 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB ALTO JILOCA (SANTA EULALIA) 978.86.11.79 630 58 10 84 ssbsantaeulalia@comarcateruel.es
AGUILAR DEL ALFAMBRA	Pz. del Ayuntamiento: No tiene teléfono (Centro de Salud de Aliaga): Tel. 978 771177 Fax 978 771110 cs06.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE CEDRILLAS C/Arabal Nº 11. 44147 Cedrillas. Tlf. 978 774 402. Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es
ALBA DEL CAMPO	Pz. Ayuntamiento: No tiene teléfono (Centro de Salud de Santa Eulalia): Tel.: 978 861181 Fax: 978 860462 cs22.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tlf. 978860078 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA “Cuna del Jiloca” C/ España, 10 – SANTA EULALIA Tfno.: 978 860779 crastaeulalia@educa.aragon.es	SSB ALTO JILOCA (SANTA EULALIA) 978.86.11.79 630 58 10 84 ssbsantaeulalia@comarcateruel.es
ALFAMBRA	Centro de Salud. C/ Cardenal Santos Abril, 13 Atención 24 horas al día Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978770040 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 craperalesa@educa.aragon.es	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 618 68 46 00 ssbaltiplano@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
ALMOHAJA	C/ Iglesia s/n: No tiene teléfono (Centro de Salud de Santa Eulalia): Tel.: 978 861181 Fax: 978 860462 cs22.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tif. 978860078 Tif. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB ALTO JILOCA (SANTA EULALIA) 978.86.11.79 630 58 10 84 ssbsantaetulalia@comarcateruel.es
ALOBRAS	Pz. De Abajo s/n: No tiene teléfono (PAC² El Cuervo): Telf.: 978 783905 Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tif. 978601300 Tif. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es
ALPEÑÉS	Pz. Ayuntamiento s/n Telf. consulta 978 724036 (PAC Pancrudo) Telf.: 978 775306 Centro de Salud de Alfambra Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tif. 978770040 Tif. Urgencias (24H) - 062	Partido Judicial Calamocho Tif: 978 730 051 Fax: 978 732 127	No hay aula en la actualidad	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
ARGENTE	C/ Magdalena s/n Telf. consulta 978 779028 (Centro de Salud de Alfambra): Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tif. 978860078 Tif. Urgencias (24H) - 062	Partido Judicial Calamocho Tif: 978 730 051 Fax: 978 732 127	CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775 282 craperalesa@educa.aragon.es	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
CAMAÑAS	C/ Medio s/n Telf. consulta 978 779181 (Centro de Salud de Alfambra): Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tlf. 978860078 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 craperalesa@educa.aragon.es	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
CAMARILLAS	C/ Tejería, 1: No tiene teléfono (Centro de Salud de Aliaga): Tel. 978 771177 Fax 978771110 cs06.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE ALIAGA C/ Mayor Alta Nº 15 44150Aliaga Tlf. 978771030 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Pablo Antonio Crespo c/ Tras de la Iglesia, s/n ALIAGA Tfno.: 978 771442 craaliaga@educa.aragon.es	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es
CAÑADA VELLIDA	C/ Prado San Miguel, 1 Telf. consulta 978 775041 (Centro de Salud de Alfambra): Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE ALFAMBRA C/Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978770040 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
CASCANTE DEL RIO	C/ Hermanos Jiménez: No tiene teléfono (Centro de Salud Villel): Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978 601 300 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es
CEDRILLAS	Centro de Salud. C/ Alcalá Atención 24 horas al día Telf.: 978 774283 Fax: 978 774282 cs14.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE CEDRILLAS C/Arabal Nº 11. 44147 Cedrillas. Tlf. 978 774 402. Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Palmira Plá C/ Basilio Muñoz, 20-29 CEDRILLAS Tfno.: 978 774162 cracedrillas@educa.aragon.es	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
CELADAS	Pz. Constitución, 8 Teléfono consulta 978 652005 (Centro de Salud Teruel Centro): Telf.: 978 609710 Fax: 978 603266 cs13.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE CELLA Carretera de Albarracín S/N 44370 Cella Tlf. 978653304 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Turia C/ La Iglesia, s/n SAN BLAS Tfno.: 978 617557 crasanblas@educa.aragon.es	SSB LA FUENTE (CELLA) 978 65 06 18 ssbcella@comarcateruel.es
CELLA	Centro de Salud C/ Matadero, s/n Telf.: 978 653284 Fax: 978 653210 cs15.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE CELLA Carretera de Albarracín S/N 44370 Cella Tlf. 978653304 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	C.P. Miguel Blasco Viltela c/ Matadero, s/n CELLA Tfno.: 978 653505 cpbvcella@educa.aragon.es IES Sierra Palomera c/ Partida el Carro, s/n CELLA Tfno.: 978653312 iescella@educa.aragon.es	SSB LA FUENTE (CELLA) 978 65 06 18 ssbcella@comarcateruel.es
CORBALÁN	Pz. Serafín Navarrete, s/n: No tiene teléfono (Centro de Salud Teruel Centro): Telf.: 978 609710 Fax: 978 603266 cs13.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es
CUBLA	Pz. José María Regal, Nº 1: No tiene teléfono (Centro de Salud Villel) Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
EL CUERVO	<p>C/ Liriazó s/n: Consulta médica L, Mi y V</p> <p>PAC. Atención las 24 horas Teléfono PAC 978 783905</p> <p>(Centro de Salud Villel). Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)</p>	<p>PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) – 062</p>	<p>Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297</p>	<p>No hay aula en la actualidad</p>	<p>SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es</p>
CUEVAS LABRADAS	<p>C/ Iglesia bajo Teléfono consulta 978 660200</p> <p>(Centro de Salud Teruel Centro): Telf.: 978 609710 Fax: 978 603266 cs13.gapt@salud.aragon.es</p>	<p>PUESTO DE ALFAMBRA C/ Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978 770 040 Tlf. Urgencias (24H) – 062</p>	<p>Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297</p>	<p>No hay aula en la actualidad</p>	<p>SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 618 68 46 00 ssbaltiplano@comarcateruel.es</p>
ESCORIHUELA	<p>C/ Mayor s/n Teléfono consulta 978 770150 (Centro de Salud de Alfambra) Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es)</p>	<p>PUESTO DE ALFAMBRA C/Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978770040 Tlf. Urgencias (24H) – 062</p>	<p>Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297</p>	<p>No hay aula en la actualidad</p>	<p>SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 618 68 46 00 ssbaltiplano@comarcateruel.es</p>
FUENTES CALIENTES	<p>Pz. La Iglesia s/n Teléfono consulta 978 775001 (Centro de Salud de Alfambra) Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es)</p>	<p>PUESTO DE ALFAMBRA C/Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978770040 Tlf. Urgencias (24H) – 062</p>	<p>Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297</p>	<p>CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 craperalesa@educa.aragon.es</p>	<p>SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es</p>

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
GALVE	Pz. Mayor, 1: No tiene teléfono (Centro de Salud de Aliaga): Tel. 978 771177 Fax 978 771110 cs06.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALIAGA C/ Mayor Alta Nº 15 44150Aliaga Tlf. 978771030 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 craperalesa@educa.aragon.es	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
JORCAS	Pz. Del Ayuntamiento s/n: No tiene teléfono (Centro de Salud de Cedrillas): Telf.: 978 774283 Fax: 978 774282 cs14.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978770040 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es
LIBROS	C/ Molino, 70: Teléfono consulta 978 784022 (Centro de Salud Villel): Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel..es
LIDÓN	C/ Mayor, 15: Teléfono consulta 978 779092 (Centro de Salud de Alfambra): Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978770040 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Partido Judicial Calamocha Tlf: 978 730 051 Fax: 978 732 127	No hay aula en la actualidad	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
MONTEAGUDO DEL CASTILLO	C/ Las Escuelas s/n: No tiene teléfono (Centro de Salud de Cedrillas) Telf.: 978 774283 Fax: 978 774282 cs14.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/ Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978 770 040 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es
ORRIOS	C/ Auces, 8: Teléfono consulta 978 770174 (Centro de Salud de Alfambra) Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/ Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978770040 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 craperalesa@educa.aragon.es	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 618 68 46 00 ssbaltiplano@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
PANCRUDO	C/ Carretera s/n PAC. Atención 24 horas-Tel: 978 775306 (Centro de Salud de Alfambra) Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/ Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tif. 978770040 Tif. Urgencias (24H) -062	Partido Judicial Calamocha Tif: 978 730 051 Fax: 978 732 127	CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 craperalesa@educa.aragon.es	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
BARRIOS:					
- CUEVAS DE PORTALRUBIO					
- CERVERA DEL RINCON					
- PORTALRUBIO	C/ Plaza; Telf.: 978 775 087				
	C/ Mayor; Telf.: 978 775 061				
	C/ Mayor; Telf: 978 724 111				
PERALEJOS	C/Las Flores s/n; Teléfono consulta 978 660309 (Centro de Salud de Alfambra) Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tif. 978 601 300 Tif. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 618 68 46 00 ssbaltiplano@comarcateruel.es
PERALES DEL ALFAMBRA	C/ Alta s/n; Consulta médica diaria Teléfono consulta 978 775113 (Centro de Salud de Alfambra Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE ALFAMBRA C/ Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tif. 978770040 Tif. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 craperalesa@educa.aragon.es	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
EL POBO	C/ Carretera s/n; No tiene teléfono (Centro de Salud de Cedrillas) Telf.: 978 774283 Fax: 978 774282 cs14.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE CEDRILLAS C/ Arabal Nº 11. 44147 Cedrillas. Tif. 978 774 402. Tif. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Palmira Plá c/ Basilio Muñoz, 20-29 CEDRILLAS Tfno.: 978 774162 cracedrillas@educa.aragon.es	SSB CEDRILLAS 978.77.42.04 618 22 59 75 ssbcedrillas@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
RILLO	Pz. Santo Domingo, 4 Teléfono consulta 978 775150 (Centro de Salud de Alfambra) Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE ALFAMBRA C/ Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tlf. 978 770 040 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Partido Judicial Calamocha Tlf: 978 730 051 Fax: 978 732 127	No hay aula en la actualidad	SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltiplano@comarcateruel.es
RIODEVA	C/ D. Cesáreo Górriz, 3 Teléfono consulta 978 784136 (Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Turia C/ La Iglesia, s/n SAN BLAS Tfno.: 978 617557 crasanblas@educa.aragon.es	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es
SANTA EULALIA DEL CAMPO	Centro de Salud C/ San Pascual s/n Atención 24 horas al día Telf.: 978 861181 Fax: 978 860462 cs22.gapt@salud.aragon.es	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tlf. 978 860 078 Tlf. Urgencias (24H) – 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA “Cuna del Jiloca” C/ España, 10 – SANTA EULALIA Tfno.: 978 860 779 crastaeulalia@educa.aragon.es	SSB ALTO JILOCA (SANTA EULALIA) 978.86.11.79 630 58 10 84 ssbsantaeulalia@comarcateruel.es
TORMÓN	Pz. Plaza, 1; No tiene teléfono (PAC El Cuervo) Telf.: 978 783905 Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
TORRELACÁRCEL	C/ San Joaquín s/n Teléfono consulta 978 860886 (Centro de Salud de Santa Eulalia Tel.: 978 861181 Fax: 978 860462 cs22.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera nº 1 44360 Santa Eulalia Tlf: 978 860 078 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA "Cuna del Jiloca" C/ España, 10 – SANTA EULALIA Tfno.: 978 860779 crastaeulalia@educa.aragon.es	SSB ALTO JILOCA (SANTA EULALIA) 978.86.11.79 630 58 10 84 ssbsantaeulalia@comarcateruel.es
TORREMOCHA DE JILOCA	C/ Carretera s/n No tiene teléfono (Centro de Salud de Santa Eulalia) Tel.: 978 861181 Fax: 978 860462 cs22.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tlf. 978 860 078 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB ALTO JILOCA (SANTA EULALIA) 978.86.11.79 630 58 10 84 ssbsantaeulalia@comarcateruel.es
TRAMACASTIEL	Pz. Abajo s/n Teléfono consulta 978 784051 (Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680 057 Fax: 978680 085 cs27.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tlf. 978601300 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es
Bº MAS DE LA CABRERA	C/ Mayor, 6 No tiene teléfono (Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)				

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
VALACLOCHE	C/ Juan Giménez Quílez s/n No tiene teléfono (Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tif. 978601300 Tif. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es
VEGUILLAS DE LA SIERRA	Pz. Ayuntamiento s/n No tiene teléfono (PAC El Cuervo): Telf.: 978 783905 Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tif. 978 601300 Tif. Urgencias (24H) - 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	No hay aula en la actualidad	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es
VILLARQUEMADO	Carretera Sagunto-Burgos, 29 Teléfono consulta 978 867009 (Centro de Salud de Cella Telf.: 978 653284 Fax: 978 653210 cs15.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE SANTA EULALIA Barrio Azucarera Nº 1 44360 Santa Eulalia Tif. 978860078 Tif Urgencias (24H) 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA “Cuna del Jiloca” C/ España, 10 – SANTA EULALIA Tfno.: 978 860779 crastaeulalia@educa.aragon.es	SSB LA FUENTE (CELLA) 978 65 06 18 ssbcella@comarcateruel.es
VILLASTAR	Cmno. Real Teléfono consulta 978 680281 (Centro de Salud Villel: Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es)	PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tif. 978601300 Tif Urgencias (24H) 062	Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297	CRA Turia C/ La Iglesia, s/n SAN BLAS Tfno.: 978 617 557 crasanblas@educa.aragon.es	SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL					
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
VILLEL	<p>Centro de Salud C/ Juan Alegre, 3 Atención 24 horas al día Tel.: 978 680057 Fax: 978680085 cs27.gapt@salud.aragon.es</p>	<p>PUESTO DE TERUEL Plaza Guardia Civil Nº 1 44002 Teruel Tif. 978 601 300 Tif Urgencias (24H) 062</p>	<p>Juzgado Decano y de Reparto TIF: 978 647 505 Fax: 978 601 297</p>	<p>CRA Turia C/ La Iglesia, s/n SAN BLAS Tfno.: 978 617557 crasanblas@educa.aragon.es</p>	<p>SSB RIBERA DE TURIA (LIBROS) 978.78.42.13 618 68 46 02 ssbturia@comarcateruel.es</p>
VISIEDO	<p>Pz. Mayor s/n Teléfono consulta 978 779190 (Centro de Salud de Alfambra) Telf.: 978 770353 Fax: 978 770364 cs05.gapt@salud.aragon.es)</p>	<p>PUESTO DE ALFAMBRA C/ Pescatería, Nº 14 44160 Alfambra Tif. 978 770 040 Tif Urgencias (24H) 062</p>	<p>Partido Judicial Calamocha Tif: 978 730 051 Fax: 978 732 127</p>	<p>CRA Teruel Uno C/ Frontón, 6 PERALES DEL ALFAMBRA Tfno.: 978 775282 cra Perales@educa.aragon.es</p>	<p>SSB ALTIPLANO (PERALES DEL ALFAMBRA) 978.77.56.43 628 21 26 13 ssbaltioplano@comarcateruel.es</p>

VII. ANEXOS

ANEXO I: INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

Siguiendo la legislación vigente y la Planificación estratégica. El IAM ofrece servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia destinados a la atención, rehabilitación y tutela en aquellos supuestos que conlleven un menoscabo de la autonomía personal, siendo el organismo designado en Aragón como **punto de coordinación de las órdenes de protección**, contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las ordenes de protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la comunidad Autónoma. El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección social establecidos para la atención integral a las víctimas de violencia.

Siguiendo el art 12 de la ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y Protección Integral a las mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, establece la creación de un contra la **Servicio Social Integral y Especializado en Violencia Mujer, dependiente del Instituto Aragonés de la Mujer** que prestará servicios de información, de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, respondiendo a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de actuaciones y multidisciplinariedad profesional. La atención multidisciplinar se desarrolla a través del IAM, en la asesoría social, la psicológica, la jurídica, el servicio espacio, la laboral y empresarial.

Mediante **convenios del IAM con las Comarcas** se configuran un servicio social de asesoría jurídica, psicológica (mujeres, hijos e hijas) y social a mujeres, para la atención integral.

Siguiendo el art 15 de la ley de violencia de Aragón. El Servicio Social Integral y Especializado en violencia contra la mujer, los centros comarcales de información y servicios a la mujer y los servicios sociales generales deberán actuar de manera coordinada entre ellos. Esta coordinación queda implementada por el seguimiento de las órdenes de protección. Los casos de procedencia comarcal se derivan desde el IAM a los SS comarcales para su atención integral, en coordinación con el IAM, para diferentes gestiones: búsqueda de alojamientos alternativos (centro de emergencia, casa de acogida, pisos tutelados), la gestión de los dispositivos de violencia doméstica, la gestión de la ayuda de pago único que regula el Art. 27 de la ley estatal de violencia. La coordinación para la acreditación de la condición de víctima de género, tanto para la acreditación cuando hay una medida judicial, como cuando se acredita a través de la certificación por los servicios sociales, tal como regula el RD 1369/2006, que regula el programa de renta activa de inserción.

El IAM se coordina con los Servicio Sociales Generales de Teruel, para la atención integral y para la gestión de los dispositivos GPS para los casos derivados de la violencia de género, que tramitan, por ser entidad local a través del Convenio con ATEMPRO.

Según establece el art.17 de la ley. El IAM ha habilitado un **servicio de guardia que prestará asistencia jurídica y social de emergencia a las mujeres** víctimas de violencia durante las 24 horas del día, a través de un teléfono gratuito, el 900504405.

La asistencia social de guardia comprenderá, el acompañamiento de las víctimas para llevar a cabo las actuaciones pertinentes y el acceso a los recursos de atención, apoyo y acogida. El horario de atención es de lunes a viernes de 15 horas a 8 horas y fines de semana y festivos 24 horas.

La asistencia jurídica de guardia comprenderá el asesoramiento previo a la denuncia o la solicitud de la orden de Protección. Dicha asistencia tendrá carácter gratuito, y atención de guardia 24 horas.

El equipo del IAM para las actuaciones a la mujeres víctimas de violencia y sus hijos, de manera integral, está formado por el perfil de trabajo social y el de la psicóloga, y para los casos que lo requiera, la jurista, psicóloga del servicio espacio, profesionales de las asesorías laboral y empresarial y en el caso que estén en alojamientos alternativos, los profesionales del centro.

Los criterios para valorar el acceso serán las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia contra la mujer, incluyendo mujeres menores de 18 años vvg. Los hijos menores de mujeres víctimas de violencia y las Mujeres que se encuentren en una situación (personal, familiar y social) crítica, que le esté afectando psicológicamente y que pueda derivar o no en una situación de violencia contra la mujer.

Uno de los recursos que gestiona el IAM, es el acceso a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer a los centros de acogida, ya sean en centros de emergencia como en casa de acogida o pisos tutelados. Aragón ha firmado el acuerdo para la coordinación de las redes de centros de acogida con otras comunidades Autónomas, establecido en el Protocolo de actuación para coordinar los procedimientos de derivación a los centros de acogida entre diferentes comunidades Autónomas.

El acceso a la unidad de emergencia del centro se realiza por parte de profesionales de trabajo social de la asesoría social del IAM y por los profesionales del turno de guardia. El ingreso en emergencia es de 15 días incrementándose en un mes, si las circunstancias del caso lo requieren. La entrada en la Casa de acogida requerirá de la elaboración de un informe social y un informe psicológico, y fruto de ésta valoración diagnóstica se elabora un Plan de Intervención para cada caso. El tiempo de permanencia será de hasta seis meses prorrogables previa motivación técnica.

ANEXO II: ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES DE COORDINACIÓN Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. PROPUESTA DE COORDINACIÓN.

El catálogo de Medidas urgentes contra la Violencia de Género, aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006, recoge la creación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones del Gobierno.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y orgánicamente de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno se rigen en su funcionamiento por lo establecido en la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, firmada el 13 de junio de 2013, así como por las Circulares que se dicten en desarrollo de la misma por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Dichas funciones son las que detallamos a continuación:

1. Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio.
2. Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
3. Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.

El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.

El seguimiento de las situaciones de violencia de género comprenderá, especialmente, los casos siguientes:

- Los calificados de mayor riesgo (riesgo extremo y alto) de conformidad con el Protocolo.
- Aquellos de los que tengan constancia en los que se produzca una reanudación de la convivencia, o se deje sin efecto a solicitud de la víctima la medida cautelar de protección en su día acordada.

- Aquellos de los que tengan constancia en los que la mujer se encuentre en situación de especial vulnerabilidad.
- Los que les sean comunicados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

4. Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género.

Las Unidades de Violencia realizarán un análisis de cada caso de víctima mortal y darán constancia de la información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Del mismo modo, también se trasladará la información a la DGVG cuando se tenga conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente (ha requerido hospitalización) como consecuencia de una agresión por violencia de género.

5. Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género. Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar.

6. Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.

Para el desarrollo de las diferentes funciones, las fuentes de información son:

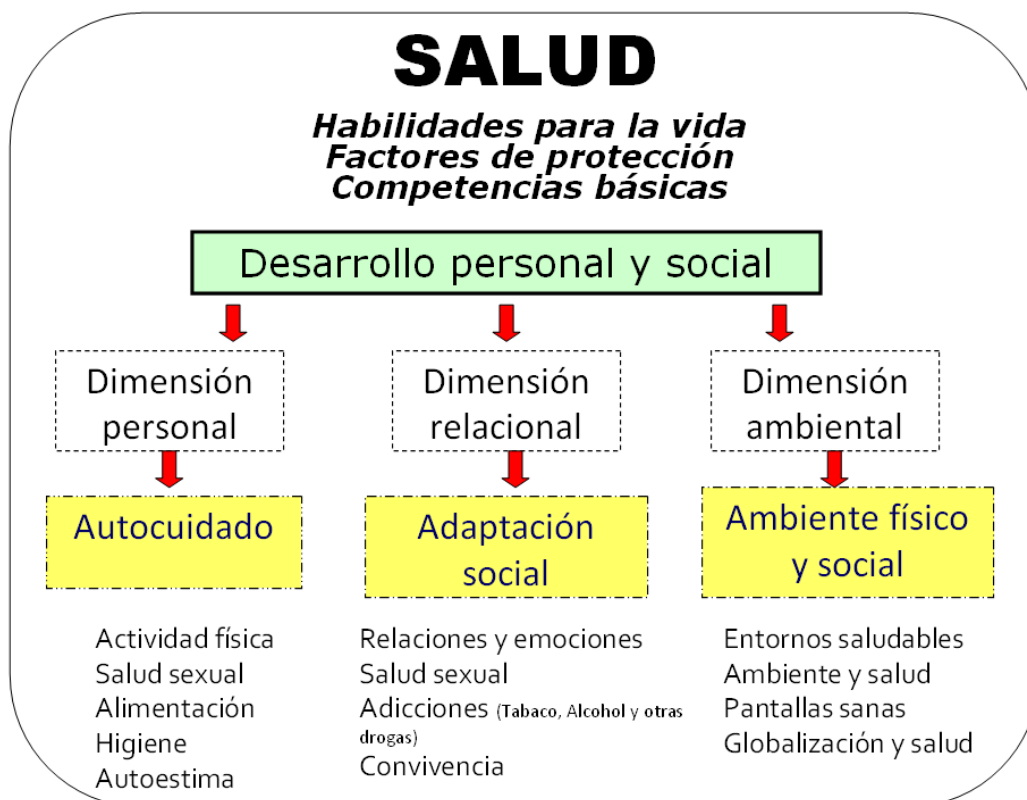
- Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género, del Ministerio del Interior.
- Registro Central de Protección a las víctimas de Violencia doméstica y de género del Ministerio de Justicia.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Otras Administraciones en virtud de los acuerdos que se suscriban.

ANEXO III: EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ARAGÓN.

La salud y la educación están mutuamente interrelacionadas. Uno de los determinantes principales de la salud es el nivel educativo de las personas que se relaciona positivamente con indicadores de esperanza de vida y hábitos saludables. También un buen estado de salud facilita mejores resultados educativos. Asimismo, los centros educativos que adoptan un enfoque global de escuela promotora de salud mejoran los resultados académicos porque actúan sobre los factores socio-emocionales que tienen influencia en los aprendizajes.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia tiene como objetivo prioritario la educación para la salud de la población escolar de acuerdo con lo establecido en la Ley de Salud Escolar (artículos 2º, 3º y 4º Ley 5/1.986); Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias (artículo 7º de la Ley 3/2.001); y la Ley de Salud de Aragón (artículo 29º de la Ley 6/2.002).

Las actuaciones de promoción de salud en el medio escolar se ofertan desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en colaboración con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y se planifican por *la Comisión Mixta Salud-Educación* de ambos Departamentos, buscando fortalecer la tarea del profesorado para promover actitudes positivas y competencias básicas para el desarrollo personal y social del alumnado (en su dimensión personal, relacional y medioambiental).



Los contenidos a desarrollar irán dirigidos a promover la autonomía y responsabilización del alumnado en la gestión de su propia salud con un enfoque orientado a la promoción de la salud. Los contenidos se relacionarán con las dimensiones personal, relacional, ambiental y social.

En dicho marco se integran las prioridades de Salud Pública para la promoción de la salud de la infancia y adolescencia, entre las que se encuentra la **Igualdad y prevención de la violencia de género**. La violencia de género es un problema de salud pública por la extensión y gravedad de los efectos producidos por este tipo de violencia. La promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género es una tarea de toda la sociedad y una responsabilidad pública. El desarrollo de valores que promuevan la igualdad y el fomento de las habilidades para la vida que promuevan las competencias básicas para la convivencia, son aspectos integrados de manera transversal en las actuaciones de educación para la salud. Los objetivos de las actuaciones de salud plantean el aprender a cuidar de uno mismo, de los demás y del entorno. El fomento de esta cultura y ética del cuidado va a favorecer unas relaciones equilibradas entre hombres y mujeres y reducir los factores que promueven la violencia de género. Las iniciativas de educación para la salud contemplarán una visión que promueve el respeto y las relaciones igualitarias entre ambos sexos.